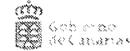


Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Fecha: 05 ABR 2016



REGISTRO DE RESOLUCIONES

Número: 132

LOC: CTAD Hora: 13:37

HUNSC/CTAD/jsd

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE PROCEDE ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DESECHABLE, DECLARADO DE USO COMÚN Y UNIFORME, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO FORMALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE TIPO, NO SUJETO A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.**

**Expdte: 55/S/16/SU/GE/T/0016**

Por Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, de fecha 6 de agosto de 2013, se dispuso la adjudicación del expediente para la adopción de tipo de indumentaria desechable, declarados de uso común y uniforme, no sujeto a contratación centralizada, formalizándose los correspondientes acuerdos marcos para el Servicio Canario de la Salud, con fecha de 24 de octubre de 2013, y cuya vigencia se extendía del 24 de octubre de 2013 al 23 de octubre de 2015, ambos inclusive. Por Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos se ha aprobado la prórroga de la adopción de tipo y los acuerdos marcos derivados del mismo, por un nuevo periodo de 2 años, que abarcaría del 24 de octubre de 2015 al 23 de octubre de 2017.

El Servicio de Suministros del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, comunica la necesidad de solicitar ofertas de los lotes: (9-14-27-29-31-32-35) a las siguientes empresas adjudicatarias del procedimiento de adopción de tipo, 3M ESPAÑA, S.A., CAHNOS, S.L., MARCIAL FERNANDEZ BETANCORT, S.L., MEDICAL CANARIAS, S.A., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U., PALEX MEDICAL, S.L., ROSARIO GARCÍA ACOSTA, MONLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.

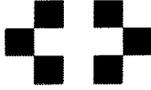
De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, durante la vigencia de la adopción de tipo, el órgano de contratación solicitará a la empresa adjudicataria del acuerdo marco, oferta de suministro de los bienes declarados tipo que pudieran resultarles necesarios.

De conformidad con la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta deberá concretar, en su caso, la aplicación de reducciones o descuentos adicionales al precio unitario máximo establecido en el Acuerdo Marco.

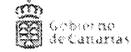
Una vez recibida las ofertas, se adjudicará motivadamente el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, cuyo resultado es el siguiente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA SRA DE CANDELARIA  
Ctra Rosario N° 145  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/04/2016 - 12.46.03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wqX-8ugxpm3RB_GmhZE9W1k5FDbDcsj6	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13 18.35	



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



LOTES	DENOMINACION	MEDICAL CANARIAS, S.A.	CAHNOS.SL	MARCIAL FDEZ	MEDLINE I	ROSARIO GARCIA	PALEX MEDICA	3M ESPAÑA	HEALTHCARE
	<b>CALZADO PLÁSTICO</b>		0,0101 €				0,0110 €		
9	1 -Precio unitario más bajo		55,00				50,50		
	2 -Rappel por volumen de ventas		0,00				0,00		
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas		0,00				0,00		
	4 - Punto operacional E D I		0,00				5,00		
	5 -Mejora de las características Técnicas		28,00				22,00		
	<b>TOTAL</b>		83,00				77,50		
	<b>EQUIPO QUIRURGICO CESÁREA CON BOLSA, DESECHABLE</b>				18,3200 €				18,1500 €
14	1 -Precio unitario más bajo				54,48				55,00
	2 -Rappel por volumen de ventas				0,46				0,00
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas				5,00				5,00
	4 - Punto operacional E D I				5,00				5,00
	5 -Mejora de las características Técnicas				30,00				26,50
	<b>TOTAL</b>				94,94				91,50
	<b>FUNDA TEJIDO SIN TEJER MESA MAYO</b>			0,98000 €	0,85000 €			- €	
27	1 -Precio unitario más bajo			47,7	55,00		0,00		
	2 -Rappel por volumen de ventas			0,00	0,46		0,00		
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas			5,00	5,00		5,00		
	4 - Punto operacional E D I			5,00	5,00		5,00		
	5 -Mejora de las características Técnicas			30,00	30,00		15,90		
	<b>TOTAL</b>			87,70	95,46				

LOTES	DENOMINACION	MEDICAL CANARIAS, S.A.	CAHNOS.SL	MARCIAL FDEZ	MEDLINE I	ROSARIO GARCIA	PALEX MEDICA	3M ESPAÑA	HEALTHCARE
	<b>GORRO QUIRURGICO FEMENINO, NO ESTERIL</b>		0,0182 €				0,0216 €		
29	1 -Precio unitario más bajo		55,00				46,34		
	2 -Rappel por volumen de ventas		0,00				0,00		
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas		0,00				5,00		
	4 - Punto operacional E D I		0,00				5,00		
	5 -Mejora de las características Técnicas		30,00				24,55		
	<b>TOTAL</b>		85,00				80,89		
	<b>GORRO QUIRURGICO MASCULINO, NO ESTERIL</b>		0,0265 €				0,0286 €		
	1 -Precio unitario más bajo		55,00				50,96		
	2 -Rappel por volumen de ventas		0,00				0,00		
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas		0,00				5,00		
	4 - Punto operacional E D I		0,00				5,00		
	5 -Mejora de las características Técnicas		30,00				24,55		
	<b>TOTAL</b>		85,00				85,51		
	<b>MASCARILLA FPP2 GOMAS SIN VÁLVULAS AJUSTABLE NO LÁTEX, DESECHABLES</b>							0,4000 €	
31	1 -Precio unitario más bajo							55,00	
	2 -Rappel por volumen de ventas							0,00	
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas							5,00	
	4 - Punto operacional E D I							5,00	
	5 -Mejora de las características Técnicas							30,00	
	<b>TOTAL</b>							95,00	
	<b>MASCARILLA QUIRURGICAS ALTO RIESGO CINTAS AJUSTABLES NO LÁTEX</b>	0,03 €			0,0280 €				
32	1 -Precio unitario más bajo	51,33			55,00				
	2 -Rappel por volumen de ventas	1,00			0,46				
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas	2,00			5,00				
	4 - Punto operacional E D I	5,00			5,00				
	5 -Mejora de las características Técnicas	23,00			25,00				
	<b>TOTAL</b>	82,33			90,46				
	<b>PAÑO IMPERMEABLE 2 CAPAS CON ADHESIVO 75x75 CM, ESTERIL</b>	0,42 €		0,460500 €		0,430000 €			
35	1 -Precio unitario más bajo	55,00		50,16			43,72		
	2 -Rappel por volumen de ventas	1,00		1,00			1,00		
	3 -Soluciones logísticas para las áreas quirúrgicas	2,00		2,00			5,00		
	4 - Punto operacional E D I	5,00		5,00			1,00		
	5 -Mejora de las características Técnicas	30,00		30,00			30,00		
	<b>TOTAL</b>	93,00		88,16			80,72		

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010 - Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

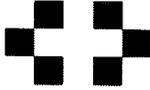
Fecha: 05/04/2016 - 12:46:03

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente.

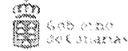
0wqX-8ugxpm3RB\_GmhZE9W1k5FDbdcsj6



El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13:18:35



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



A la vista de lo anterior, con fecha de 14 y 17 de marzo de 2016, fueron notificados los requerimientos de constitución de garantía definitiva a las empresas como propuestas adjudicatarias: CAHNOS, S.L., MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U., MEDICAL CANARIAS, S.A., y 3M ESPAÑA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.1 del PCAP, teniendo entrada dentro de los plazos concedidos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El órgano competente para resolver el procedimiento de adopción de tipo y suscribir con las empresas adjudicatarias el acuerdo marco que regirá la posterior contratación de los bienes, conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que rige el procedimiento, es el Director General de Recursos Económicos, de conformidad con lo estipulado en el art. 10.2 del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud.

Los contratos objeto del acuerdo marco a realizar se tipifican como contratos de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Como dispone la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, el procedimiento de adopción de tipo y los contratos de suministro que se suscriban quedan sometidos al TRLCSF, al RD 817/2009, de 8 de mayo, al RD 1098/2001, de 12 de octubre, y al Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de acuerdo marco.

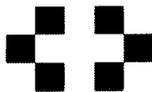
Siendo el órgano de contratación competente para la adjudicación la Dirección General de Recursos Económicos, en el Boletín Oficial de Canarias nº 16 de 24 de enero de 2013, se procedió a publicar Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se revocaba la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan competencias para actuar como órgano de contratación.

La citada Resolución dispone en su apartado segundo del resuelto que se delegan en las Direcciones Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los contratos centralizados suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos a través del procedimiento previsto en el apartado a) del art. 206.3 de la LCSP.

Y también se delega en las Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados en los

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha 05/04/2016 - 12:46:03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wqX-8ugxpm3RB_GmhZE9W1k5FDbDcsj6	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13:18:35	



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



acuerdos marco suscritos por la Dirección General de Recursos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 20 de noviembre de 2012.

Considerando que el procedimiento se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de contrato marco.

Considerando la cláusula cuarta del Acuerdo Marco y 19 del pliego administrativo que rige el mismo, y que define la petición de ofertas y formalización de pedidos, así como el art. 198 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Durante la vigencia del Contrato Marco, los adjudicatarios deberán notificar al órgano de contratación cualquier alteración en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración y, en especial, las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del Contrato Marco, todo ello conforme a la cláusula 16.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para la adopción de tipo.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud así como la expresa delegación realizada por la Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se revocaba la Resolución de 16 de octubre de 2012 y se delegan competencias para actuar como órgano de contratación, vengo a dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**1. Adjudicar** la contratación del suministro de indumentaria desechable, declarado de uso común y uniforme a las empresa siguientes **DERIVADO DEL ACUERDO MARCO FORMALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE TIPO, NO SUJETO A CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL AMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**, con destino el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, por un importe de noventa y tres mil ciento setenta y un euros con veinticinco céntimos (93.171,25 €), IGIC excluido, que asciende la cantidad dos mil quinientos doce euros con noventa céntimos (2.512,90 €), con cargo a la partida presupuestaria 39 55 312C 2200 645, para las anualidades 2016 y 2017, a las siguientes empresas:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Crta Rosario Nº 145  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

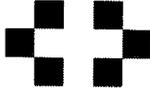
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 05/04/2016 - 12:46:03

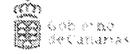
En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0wqX-8ugxpm3RB\_GmhZE9Wlk5FDbDcsj6



El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13:18:35



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



**CAHNOS, S.L.**

LOTES	DENOMINACION	CANTIDAD SOLICITADA 2016- 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2017
9	CALZADO PLÁSTICO	315.000	2.386,13 €	2.457,71 €	795,38 €	819,24 €
29	GORRO QUIRURGICO FEMENINO, NO ESTERIL	380.000	5.187,00 €	5.342,61 €	1.729,00 €	1.780,87 €
	GORRO QUIRURGICO MASCULINO, NO ESTERIL	51.500	1.023,56 €	1.054,27 €	341,19 €	351,42 €
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EMPRESA CAHNOS, .SL.</b>			<b>8.596,69 €</b>	<b>8.854,59 €</b>	<b>2.865,56 €</b>	<b>2.951,53 €</b>

**MEDICAL CANARIAS, S.A.**

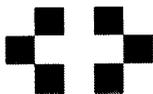
LOTES	DENOMINACION	CANTIDAD SOLICITADA 2016- 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2017
35	PAÑO IMPERMEABLE 2 CAPAS CON ADHESIVO 75x75 CM, ESTERIL	22.400	7.056,00 €	7.056,00 €	2.352,00 €	2.352,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EMPRESA MEDICAL CANARIAS, S.A.</b>			<b>7.056,00 €</b>	<b>7.056,00 €</b>	<b>2.352,00 €</b>	<b>2.352,00 €</b>

**3M ESPAÑA, S.L.**

LOTES	DENOMINACION	CANTIDAD SOLICITADA 2016- 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2017
31	MASCARILLA FPP2 GOMAS SIN VÁLVULAS AJUSTABLE NO LÁTEX, DESECHABLES	32.000	9.600,00 €	9.888,00 €	3.200,00 €	3.296,00 €
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EMPRESA 3M ESPAÑA, S.L.</b>			<b>9.600,00 €</b>	<b>9.888,00 €</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>3.296,00 €</b>

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha 05/04/2016 - 12.46.03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wqX-8ugxpm3RB_GmhZB9Wlk5FDbDcsj6	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13:18:35	



Servicio Canario de la Salud  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



**MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.**

LOTES	DENOMINACION	CANTIDAD SOLICITADA 2016- 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2016	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO S/IGIC 2017	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO C/IGIC 2017
14	EQUIPO QUIRURGICO CESAREA CON BOLSA, DESECHABLE	1.800	24.732,00 €	25.473,96 €	8.244,00 €	8.491,32 €
27	FUNDA TEJIDO SIN TEJER MESA MAYO	6.500	4.143,75 €	4.268,06 €	1.381,25 €	1.422,69 €
32	MASCARILLA QUIRURGICAS ALTO RIESGO CINTAS AJUSTABLES NO LÁTEX	750.000	15.750,00 €	16.222,50 €	5.250,00 €	5.407,50 €
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EMPRESA MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.</b>			<b>44.625,75 €</b>	<b>45.964,52 €</b>	<b>14.875,25 €</b>	<b>15.321,51 €</b>

**2. Generar** los documentos contables de disposición del crédito, conforme a lo dispuesto en la presente resolución, por el Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Económicos.

**3. Notificar** a las empresas adjudicatarias y al resto de interesados así como al Servicio o Unidad usuaria a efectos de cursar el correspondiente pedido, que se entregará en el lugar y plazo de entrega que determine el Servicio o Unidad destinataria del suministro.

El presente acto, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante la Directora Gerente, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
(Por delegación, según Resolución de 16.01.13 del Director de Recursos Económicos, publicada en el BOC nº 16 de 24 de enero)

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA  
Ctra. Rosario Nº 145  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/04/2016 - 12.46.03
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wqX - 8ugxpm3RB_GmhZE9Wlk5FDbdCs j6	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2016 - 13.18.35	